

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
APOYO A LA GESTIÓN (CANASTA COMPLEMENTARIA
EXAMENES DE LABORATORIO) CON MUNICIPALIDAD.

HUEPIL, JUNIO 08 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 921.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sra. Pilar del C. López Alarcón, Según Resolución Exenta N° 001655 de fecha 25/05/2010.

DECRETO

1.- Apruébase Convenio "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL (CANASTA COMPLEMENTARIA EXAMENES DE LABORATORIO)", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar López Alarcón y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara; en el cual se transfiere la suma de \$ 1.678.714.- (Un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos catorce pesos); para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/FMMB/FSF/baa.

